VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Oficina Asesora de Planeación Revisado

Yopal, 29 de agosto de 2023

Pago N° 1

Seleccione según corresponda

Contrato	X	Convenio	☐	Contrato Interadministrativo	☐	SECOP II CAS –SS-CMA-001-2023 3329 de 13/06/2023

Documento Soporte según forma de pago

Informe de actividades	☐	Actas Parcial		Acta de liquidación		Anticipo	X	Pago Anticipado	☐	Fecha:	29/08/2023
Certificación	☐	Otro	☐	Cuál?							

1. Información del Contratista/Cooperante.

Cc/Nit.	N° Identificación.	DV	Nombre y Apellidos o Razón Social del Ejecutor u Operador
Cc/Nit.	900214914	0	PROASESORES S.A.S

2. Información General.

a. Tipo de Contrato. (seleccionar si es un contrato)

CPS		Arrendamiento	☐	Consultoría	X	Obra Publica	☐	Suministro	☐	Compra Venta	
Otro	☐	¿Cuál?									

b. Clase de Convenio. (Seleccionar, si es un convenio)

De Asociación	☐	Cooperación	☐	Interadministrativo	☐	Otro	☐	Cual?	

c. Modalidad de Selección. (Seleccionar, en todos los casos)

Licitación Publica	☐	Selección Abreviada	☐	Contratación Directa	☐	Concurso a Méritos	X	Mínima Cuantía	☐
Otro	☐	¿Cuál?							
Número del proceso		**CAS – SS –CMA-001-2023**							

d. Datos Contractuales.

Dependencia:	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD			
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO HO2BPIN075 DE CASANARE			
Código BPIN Proyecto:	2021005850056			
N° Contrato/Convenio	Fecha de suscripción.	Fecha de Inicio.	Fecha inicial de Terminación	Plazo inicial de Ejecución
3329 de 2023	13/06/2023	16/06/2023	15/01/2024	N° Siete (7) meses
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS"			

e. Información presupuestal. (Diligencie de acuerdo a su necesidad).

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	8.19.1905.0300.20 21005850056.190 265.124202.2.3.2. 02.02.086	2301685	27/04/2023	$125.000.000	**2303329**	14/06/2023	$ 125.000.000
Adicional 1							
Adicional 2							
Adicional 3							
Otro_____							
Valor Total Contrato o Convenio: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.							$ 125.000.000

VoBo _____

f. Información Pago de Estampillas.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 411027001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 411027002.	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 411027003.	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial					
Adicional 1					
Adicional 2					
Adicional 3					
Otro____					

g. Información de Pólizas. (se debe tener en cuenta los ajustes en tiempo del contrato.

Evento		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)					
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad Civil.	Calidad y Correcto Funcionamiento de los elementos Suministrados
		N° 605-47-994000102018	N° 605-47-994000102018	N° ° 605-47-994000102018	N° 605-47-994000102018	N° Póliza	N° Póliza
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	1000%	5%	10%		
	Desde.	14/06/2023	14/06/2023	14/06/2023	14/06/2023		
	Hasta.	14/05/2024	14/05/2024	14/01/2027	15/05/2024		
Fecha de aprobación de la póliza		16/06/2023	16/06/2023	16/06/2023	16/06/2023		

(Diligencie y Agregue filas de acuerdo al evento o necesidad)

3. Información de suspensión, Ampliación a la suspensión, Prorroga y Reinicio.

(Diligencie y Agregue filas de acuerdo a su necesidad)

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Suspensión N°.			
Ampliación a la suspensión N°.			
Reinicio N°.			
Suspensión N°.			
Ampliación a la suspensión N°.			
Reinicio. N°.			
Suspensión N°.			
Ampliación a la suspensión N°.			
Reinicio N°.			
Prorroga N°.			
Prorroga N°.			
Tiempo Real Suspendido	N° mes(es) y día(s)		

(Diligencie y Agregue filas de acuerdo a su necesidad)

Fecha Actual de Terminación:	15/01/2024

4. Estado Financiero.

a. Estado Financiero del contrato.

Valor Total del Contrato:	$ 125.000.000	Seleccionar según forma de pago Anticipo Pago Anticipado x	$ 62.500.000,00	Total de Anticipos Girados:	
Valor Ejecutado:		Valor por Ejecutar:	$125.000.000, 00	Valor no ejecutado:	
Valor Amortizar:		Valor por Amortizar:		Total de Amortizaciones:	
Descuento actual:			Total de Descuentos:		
Valor a facturar:		Valor a pagar	$ 62.500.000,00		

Siga con la Sección C. valor a girar y afectación por rubros presupuestales

b. Estado Financiero del convenio.

Valor Total de Convenio	Valor Total Aportes del Departamento	Valor Total Aportes del Cooperante
$	$	$

El siguiente cuadro se diligencia teniendo en cuenta recursos o aporte de la Gobernación de Casanare.

Aportes Gobernación		Desembolsos o transferencias			Saldo por Desembolsar o Transferir.
		N°	% desembolso o transferencia	Valor	
$		1	%	$	$
		2	%	$	$
		3	%	$	$
Valor Ejecutado:	$	Valor por Ejecutar :	$	Valor no Ejecutado:	$

VoBo_____

Descuento Actual:	$	Total de Descuentos: sin incluir el valor no ejecutado	$
Valor Actual a Desembolsar o transferir:	$		

c. Valor a Girar y afectación por rubros presupuestales. Aplica para convenios y contratos.

Valor a Girar:	**SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 62.500.000)**

Afectación de Rubros presupuestales para la presente cuenta. (Forma en que se debe pagarse por fuente del rubro presupuestal)							
Fuente:	8.19.1905.0300.2021005850056.190265.124202.2.3.2 .02.02.086	Valor:	$ 62.500.000	Fuente:		Valor:	
Fuente:		Valor:		Fuente:		Valor:	

Nota: Diligencie **Siempre** el valor de la ejecución facturada según documento soporte.

5. Forma de Pago y Cuenta Autorizada.

Forma de Pago Vigente (Diligencie según minuta)
El Departamento de Casanare entregara un anticipo equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio, plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y certificación de la cuenta de ahorros a nombre del contrato, para el manejo de los recursos que se entregaran en calidad de anticipo. El valor del contrato se pagará mediante actas parciales según avance de ejecución, previa presentación de informe de actividades, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, Ley 789/2002, actas de no podrán exceder el ochenta (80%) por ciento del valor total del contrato, con amortización del anticipo suscrita por el supervisor del contrato. Y el restante veinte (20%) por ciento del valor del contrato, será cancelado a la suscripción del acta de liquidación. Los rendimientos financieros generados por los recursos del anticipo, pertenecen al Departamento, en consecuencia, el contratista presentará la certificación bancaria de dichos rendimientos y realizara el giro al Departamento en las condiciones y a la cuenta que determine la Tesorería Departamental para el recaudo.

Cuenta Autorizada (Transferencias, pagos anticipados, anticipos, pagos parciales, liquidación, Otros)					
Cuenta autorizada para Giro:		Cuenta de Manejo Especial (pago anticipados/anticipos)		Contrato de fiducia	
Tipo:		Tipo:	Cuenta de Ahorros Persona Jurídica	Entidad:	
N°:		N°:	62900004319	N°:	
Entidad Financiera:		Entidad Financiera	BANCOLOMBIA	Fecha:	
		Fecha constitución cuenta	30/06/2023	Nit:	

6. Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales. (Diligenciar las casillas que apliquen y agregue filas de acuerdo a su necesidad).

a. Pagos correspondientes al periodo ejecutado que se cobra. No aplica para convenios.

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 x o 4 ☐	9453050288	$ 7.400.000	$ 296.000	$ 304.700	Junio 2023	SANITAS
PENSIÓN	16	9453050288	$ 2.900.000	$ 464.000	$ 477.600	Mayo 2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	9453050288	$ 79.800	POSITIVA		$	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	0%	0%	4%
Valor Cancelado	$	$	$ 304.700

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 x o 4 ☐	9454166878	$ 7.420.000	$ 296.800	$ 304.000	Julio 2023	SANITAS
PENSIÓN	16	9454166878	$ 2.920.000	$ 467.200	$ 478.500	Junio 2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	9454166878	$ 79.500	POSITIVA		$	

VoBo _____

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	0%	0%	4%
Valor Cancelado	$	$	$ 304.000

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 x o 4 ☐	9453790862	$ 7.420.000	$ 296.800	$ 301.500	Agosto 2023	SANITAS
PENSIÓN	16	9453790862	$ 2.900.000	$ 467.200	$ 474.600	Julio 2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	9453790862	$ 78.900	POSITIVA		$	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	0%	0%	4%
Valor Cancelado	$	$	$ 301.500

b. Certificación personas Jurídicas Pagos a la seguridad social y parafiscal. (Para desembolso inicial, anticipos, pagos anticipos y liquidación del convenio y contratos)

Certificación Expedida por:	Contador público, JESSICA MARCELA DURAN GRASS	Fecha de Expedición: 05/08/2023

7. Información de Liquidación. (Diligenciar al finalizar la ejecución del contrato o convenio, solo recursos de la Gobernación).

a. Balance financiero.

Fecha de Terminación Definitiva:		Tiempo Real Ejecutado:	N°

Valor Ejecutado	Saldo a Favor del Contratista/Cooperante	Saldo no ejecutados objeto del contrato	Otros Descuentos	Reintegro al Departamento	Rendimientos Financieros
			Descripción:	Valor $	Valor $
				Fecha Reintegro: (dd/mm/aaaa)	Fecha consignación (dd/mm/aaaa)
			Valor $	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)

(En caso de existir saldos no ejecutados el supervisor y/o interventor deben enviar copia del acta de liquidación junto a este formato, con destino a la dirección técnica de presupuesto para la liberación de saldos presupuestales.)

b. Registro de Ingresos al Almacén Departamental.

Comprobantes de Entrada de Almacén Departamental		
N°	Fecha de expedición	Valor Total

8. Sanciones y/o multas

Tipo	Resolución N° / Fecha	Valor	¿Cancelado?	Comprobante / Deducción
Seleccione	N° ____ de ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: sí ☐ / No ☐
Seleccione	N° ____ de ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: sí ☐ / No ☐

9. Información de retención de industria y comercio (ICA):

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %

VoBo _____

10. Observaciones:

Use este espacio para realizar las aclaraciones y consideraciones que usted crea necesario

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el trámite del pago. Nota: El supervisor y/o interventor asegurara la entrega de los documentos requeridos y que son soporte del presente formato a la Secretaria de Hacienda del Departamento.

11. Firmas:

AUTORIZA

SONIA LISBETH LOZANO GONZALEZ
CC Nº 52.085.855 de Bogotá
Secretaria de Salud de Casanare (E)
Decreto Nº 0957 de 25/08/2023

SUPERVISOR

INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA
CC No. 33.645.588 de Aguazul
Directora Técnica de Salud Publica
Fecha Decreto: No 0326 de 23/12/2021

Reviso:
Nombre:

VoBo _____

Acta de Anticipo No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3329 de 2023-06-13 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

SECRETARIA DE SALUD **Acta No. 1** **Contrato No. 3329**

CONTRATO No.: SECOP II 3329

VIGENCIA: 2023

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Siete (7) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-06-16

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 2024-01-15

VALOR DEL CONTRATO: $125.000.000,00 M.L.C.

CONTRATISTA: PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

SUPERVISOR: INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA

INTERVENTOR:

En la ciudad de Yopal, a los Veintinueve(29) días del mes de Agosto de 2023, se reunieron INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA, DIRECTOR(A) TECNICO DE SALUD PUBLICA, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3329 de conformidad con Clausula vigésima: Supervision y Vigilancia y por otra parte MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 39948260 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT 900214914-0, en su condición de Contratista, para la entrega del anticipo. El valor de dicho anticipo es de $62.500.000,00 M.L.C. y corresponde al 50% del valor del contrato.

PÓLIZAS:

PÓLIZA NO.: 60547994000102018				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-06-14	2024-05-14	$12.500.000,00
Cobertura 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-06-14	2024-05-14	$62.500.000,00

Acta de Anticipo No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3329 de 2023-06-13 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

SECRETARIA DE SALUD **Acta No. 1** **Contrato No. 3329**

Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-06-14	2027-01-14	$6.250.000,00
Cobertura 4	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-06-14	2024-05-14	$12.500.000,00

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintinueve(29) días del mes de Agosto del 2023, bajo la respectiva responsabilidad de cada uno de ellos, de conformidad con las funciones desempeñadas.

OBSERVACIONES:

Ingrid Johana Velandia A.
INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA
Supervisor(a)

Martha Silva A.
MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN R/L
PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Contratista

Ingrid Johana Velandia A.
Elaboró: INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO
FO-AB-36
2014-01-02
V-02

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 y No. INTERNO 3329 de 2023-06-13
		29	8	2023	

SECRETARIA DE SALUD

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3329 DE 2023 **PROGRAMACIÓN INICIAL** ☑ **REPROGRAMACIÓN** ☐

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACION CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS".

CONTRATISTA PROASESORES SAS / R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN
SUPERVISOR INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA

DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de personal	$ 42.527.432,22	68,04%
2	Transporte o vehiculo	$ 13.119.750,00	20,99%
3	procesamiento de documentos	$ 2.907.005,07	4,65%
4	Alquiler Oficina	$ 3.945.812,71	6,31%
	TOTAL	$ 62.500.000,00	100%

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN
R/L PROASESORES SAS
Contratista

INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA
Supervisor

Original: Oficina Jurídica
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

ANEXO - PLAN DE CARGAS PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA	1. COSTOS DE PERSONAL							2. COSTOS DIRECTOS							
	Profesional con título de pregrado en áreas de la salud, experiencia profesional no menor de cuatro (4),de los cuales debera acreditar como minimo dos (02) años de experiencia especifica en actividades ejecutadas en calidad de coordinador en procesos en los cuales haya desarrollad actividades de interventoria y/o supervision a cntratos o convenios relacionads con el sector salud. (coordinador)		Auxiliar en enfermería con experiencia relacionada con el desarrollo de actividades de interventoría y/o supervisión de un (1) año		Profesional con título de pregrado en área de conocimiento relativa a economía /o contaduría con experiencia profesional no menor de dos (2) años, de los cuales deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia especifica en actividades ejecutadas en procesos en los cuales haya desarrollado actividades de interventoría y/o supervisión a contratos o convenios relacionados con el sector salud y/o actividades evaluación y seguimiento ejecutadas con entidades públicas o privadas el sector salud		TOTAL COSTOS DE PERSONAL	TRANSPORTE		Impresiones, fotografías, fotocopias, procesamiento, de documentos, equipos de oficina, alquiler de computadores, scanner, cámara fotografíca informes, papelería, entre otros		Alquiler de oficina		COSTOS DIRECTOS POR PRODUCTOS	COSTO FINAL
								TIEMPO	CANTIDAD	TIEMPO	CANTIDAD	TIEMPO	CANTIDAD		
								7 Mes	1	7 Mes	1	7 Mes	1		
	DIAS ACTIVIDAD	VALOR DIA	DIAS ACTIVIDAD	VALOR DIA	DIAS ACTIVIDAD	VALOR DIA	VALOR TOTAL	% DEDICACION	COSTOMENSUAL	% DEDICACION	COSTOMENSUAL	% DEDICACION	COSTOMENSUAL	V/TTAL	
	84	429.200,00	73,5	128.760,00	75,6	343.360,00		35%	9.000.000,00	100%	697.960,40	100%	947.374,00		
1. ACTIVIDAD EN ETAPA PRELIMINAR AL INICIO DEL CONTRATO PRINCIPAL:															
1.1 Revisión y verificación de documentación precontractual	10	4.292.000,00	10	1.287.600,00	8	2.746.880,00	8.326.480,00			14%	684.001,19	14%	928.426,52	1.612.427,71	9.938.907,71

2. ACTIVIDAD EN ETAPA DE EJECUCIÓN :															
2.1 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	22	9.442.400,00	20	2.575.200,00	15	5.150.400,00	17.168.000,00	10%	6.300.000,00	20%	977.144,56	20%	1.326.323,60	8.603.468,16	25.771.468,16
2.2 FUNCIONES TÉCNICAS	19	8.154.800,00	17,2	2.214.672,00	11,4	3.916.600,22	14.286.072,22	25%	6.819.750,00	22%	1.074.859,02	22%	1.458.955,96	9.353.564,98	23.639.637,20
2.3 FUNCIONES CONTABLES	0	0,00	0	0,00	4	1.373.440,00	1.373.440,00	0%	0,00	14%	171.000,30	14%	232.106,63	403.106,93	1.776.546,93
2.4 FUNCIONES DE CARÁCTER JURÍDICO	0	0,00	0	0,00	4	1.373.440,00	1.373.440,00	0%	0,00					0,00	1.373.440,00
3. ACTIVIDADES DE LIQUIDACIÓN														0,00	0,00
3.1. ACTIVIDADES DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL		0,00		0,00		0,00	0,00	0%	0,00					0,00	0,00
TIEMPOTOTAL DEDICADO ACTIVIDAD PROFESIONAL	51	21.889.200,00	47,2	6.077.472,00	42,4	14.560.760,22	42.527.432,22	35%	13.119.750,00	70%	2.907.005,07	70%	3.945.812,71	19.972.567,78	62.500.000,00

MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN
R/L PROASESORES SAS
NIT 900214914-0
C.C. 39.948.260 de Villanueva Casanare
Dirección de correo: proasesoresensalud@gmail.com
Teléfono: 313 349 3502

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES
AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(PERSONA JURIDICA)

JESSICA MARCELA DURAN GRASS, Identificada con cédula de ciudadanía Nº 27.603.417, expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en mi condición de Contador Público de la **PROASESORES SAS** Con Nit. **900.214.914 - 0**, **CERTIFICO** que la **EMPRESA** que represento se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de salud, Fondos de pensiones y Aportes a la Cajas de Compensación, por cuanto en los tres meses, calendario, la sociedad no tiene deudas legalmente exigibles a la fecha, según las planillas de seguridad social No. 9453050288 de mayo de 2023, 9454166878 de junio de 2023 y 9453790862 de Julio del 2023.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Yopal, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

JESSICA MARCELA DURAN GRASS
C.C: 27.603.417 de Cúcuta
T.P. 163517-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6040836E57870D4E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESSICA MARCELA DURAN GRASS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 27603417 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 163517-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27603417**

DURAN GRASS
APELLIDOS

JESSICA MARCELA
NOMBRES

Jessica Marcela Durán G
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1982**
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

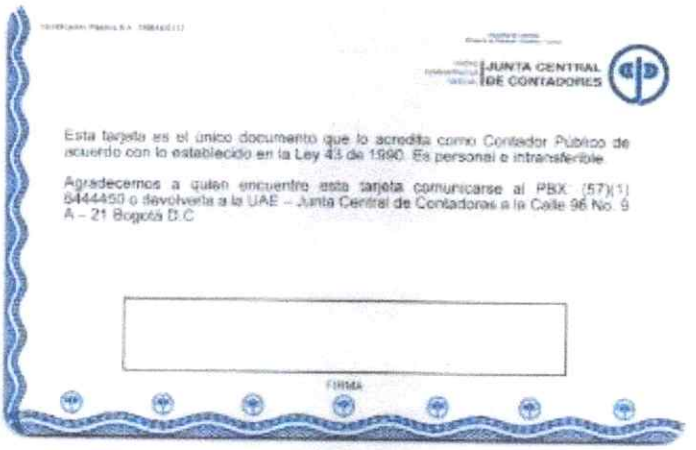
1.53 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

27-JUN-2000 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2500100-55085266-F-0027603417-20010205 **06102** 01036A 02 094015596


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
163517-T
JESSICA MARCELA
DURAN GRASS
C.C. 27603417
RES. INSCRIPCION 365 DEL 24/11/2011
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
243627
174459
PROASESORES SAS


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

Certificación Bancaria

Bancolombia

Yopal, 30 de Junio de 2023

Señor(a)

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar **PROASESORES EN SALUD SOCIEDAD POR ACCIONES CTO3329 DE 2023 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACION CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS"** (a) con NIT: **900214914**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos

Nombre Producto	Número Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	629-000043-19	2023/06/30	ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900214914	0	PROASESORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	6354065	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	67246196	9454166878	E	2023/07/06	2023/07/27	BANCOLOMBIA	21	$1,166,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$467,200	$11,300	$0	$478,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$467,200	$11,300	$0	$478,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$77,600	$1,900	$0	$79,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$77,600	$1,900	$0	$79,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$296,800	$7,200	$0	$304,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	$296,800	$7,200	$0	$304,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$296,800	$7,200	$0	$304,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$296,800	$7,200	$0	$304,000
TOTAL				3	$1,138,400	$27,600	$0	$1,166,000

2023/07/26 08:02 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900214914	0	PROASESORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	6354065	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	67246196	9454166878	E	2023/07/06	2023/07/27	BANCOLOMBIA	21	$1,166,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACASANARE (3 Afiliados)						$2,920,000	$467,200			$7,420,000	$296,800			$7,420,000	$296,800			$7,420,000	$77,600		$0	$0
Centro de Trabajo: 1,044 (3 Afiliados)						**$2,920,000**	**$467,200**			**$7,420,000**	**$296,800**			**$7,420,000**	**$296,800**			**$7,420,000**	**$77,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						**$2,920,000**	**$467,200**			**$7,420,000**	**$296,800**			**$7,420,000**	**$296,800**			**$7,420,000**	**$77,600**		**$0**	**$0**
1	CC	33481463	GONZALEZ JENNY	230301	30	$1,220,000	$195,200	EPS005	30	$1,220,000	$48,800	CCF69	30	$1,220,000	$48,800	14-23	30	$1,220,000	$12,800	30	$0	$0
2	CC	39948260	SILVA MARTHA		0	$0	$0	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF69	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$47,000	30	$0	$0
3	CC	51874541	TORRES CLARA	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF69	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	$17,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					**$2,920,000**	**$467,200**			**$7,420,000**	**$296,800**			**$7,420,000**	**$296,800**			**$7,420,000**	**$77,600**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900214914	0	PROASESORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	6354065	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	18616182	9453050288	E	2023/06/05	2023/06/30	BANCOLOMBIA	25	$1,166,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$464,000	$13,600	$0	$477,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$464,000	$13,600	$0	$477,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$77,500	$2,300	$0	$79,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$77,500	$2,300	$0	$79,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$296,000	$8,700	$0	$304,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	4	$296,000	$8,700	$0	$304,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$296,000	$8,700	$0	$304,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$296,000	$8,700	$0	$304,700
TOTAL				4	$1,133,500	$33,300	$0	$1,166,800

2023/06/30 02:56 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900214914	0	PROASESORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	6354065	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	18616182	9453050288	E	2023/06/05	2023/06/30	BANCOLOMBIA	25	$1,166,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: COMFACASANARE (4 Afiliados)						$2,900,000	$464,000			$7,400,000	$296,000			$7,400,000	$296,000			$7,400,000	$77,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: 1,044 (4 Afiliados)						**$2,900,000**	**$464,000**			**$7,400,000**	**$296,000**			**$7,400,000**	**$296,000**			**$7,400,000**	**$77,500**		**$0**	**$0**	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (4 Afiliados)						**$2,900,000**	**$464,000**			**$7,400,000**	**$296,000**			**$7,400,000**	**$296,000**			**$7,400,000**	**$77,500**		**$0**	**$0**	
1	CC	1118552693	GARCIA ALEXANDRA	230301	15	$580,000	$92,800	EPS005	15	$580,000	$23,200	CCF69	15	$580,000	$23,200	14-23	15	$580,000	$6,100	15	$0	$0	
2	CC	33481463	GONZALEZ JENNY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF69	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	
3	CC	39948260	SILVA MARTHA		0	$0	$0	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF69	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$47,000	30	$0	$0	
4	CC	51874541	TORRES CLARA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF69	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(4)**					**$2,900,000**	**$464,000**			**$7,400,000**	**$296,000**			**$7,400,000**	**$296,000**			**$7,400,000**	**$77,500**		**$0**	**$0**	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900214914	0	PROASESORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	6354065	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	108153831	9453790862	E	2023/08/03	2023/08/17	BANCOLOMBIA	14	$1,156,500

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$467,200	$7,400	$0	$474,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$467,200	$7,400	$0	$474,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$77,600	$1,300	$0	$78,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$77,600	$1,300	$0	$78,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$296,800	$4,700	$0	$301,500	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	$296,800	$4,700	$0	$301,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$296,800	$4,700	$0	$301,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$296,800	$4,700	$0	$301,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900214914	0	PROASESORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	6354065	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	108153831	9453790862	E	2023/08/03	2023/08/17	BANCOLOMBIA	14	$1,156,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: 1,044 (3 Afiliados)						**$2,920,000**	**$467,200**			**$7,420,000**	**$296,800**			**$7,420,000**	**$296,800**			**$7,420,000**	**$77,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						**$2,920,000**	**$467,200**			**$7,420,000**	**$296,800**			**$7,420,000**	**$296,800**			**$7,420,000**	**$77,600**		**$0**	**$0**
1	CC	33481463	GONZALEZ JENNY	230301	30	$1,220,000	$195,200	EPS005	30	$1,220,000	$48,800	CCF69	30	$1,220,000	$48,800	14-23	30	$1,220,000	$12,800	30	$0	$0
2	CC	39948260	SILVA MARTHA		0	$0	$0	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF69	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$47,000	30	$0	$0
3	CC	51874541	TORRES CLARA	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF69	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	$17,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					**$2,920,000**	**$467,200**			**$7,420,000**	**$296,800**			**$7,420,000**	**$296,800**			**$7,420,000**	**$77,600**		**$0**	**$0**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905275533

(415)7707212489984(8020) 000001490527553 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 4 9 1 4	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROASESORES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 26 26

42. Correo electrónico proasesoresensalud@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 2	6 3 5 4 0 6 5	3 1 3 3 4 9 3 5 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 9 0 1	8 6 9 9	2 0 0 8 0 4 0 7	8 6 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 27 / 19 : 19: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SILVA ARANGUREN MARTHA CECILIA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905275533

(415)7707212489984(8020) 000001490527553 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 4 9 1 4	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	3
73. Fecha	2 0 0 8 0 4 0 2	2 0 1 8 1 0 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 4 2 8	2 0 1 8 1 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 6 7 2 3 2	3 3 4 8 6
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 4 0 2
81. Hasta	2 0 2 1 0 1 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 2 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905275533

(415)7707212489984(8020) 000001490527553 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 9 4 8 2 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	ARANGUREN	MARTHA	CECILIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905275533

(415)7707212489984(8020) **000001490527553 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 4 9 1 4	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 6 0 3 4 1 7		1 6 3 5 1 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DURAN	GRASS	JESSICA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 9 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: GVV

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

CONTRATISTA:	PROASESORES S.A.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
C.C. Nº:	900214914-0
VALOR:	Ciento Veinticinco Millones de Pesos ($125.000.000,00)
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS
PLAZO:	Siete (7) MESES

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.153.993 de Bogotá, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con Nit: 892099216-6 en calidad de SECRETARIA DE SALUD, nombrada mediante Decreto No. 0074 del 27 de Abril de 2021 en uso de las facultades delegadas para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto No. 0033 del 14 de Febrero de 2023, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por otra parte PROASESORES S.A.S. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con NIT 900214914-0 representado legalmente por MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificada con cédula de ciudadanía 39948260 de VILLANUEVA, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA,** previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, la Secretaria de Salud Departamental planeo y realizó el estudio previo del proceso cuyo objeto corresponde a. *REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DE REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS"* Que de conformidad con lo dispuesto en el artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Concurso de Méritos Abierto CAS-SS-

14/06/2023
Gobernación

Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: GW

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CMA-001-2023, se publicaron desde el 5 de mayo de 2023; en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co, Que, esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad, previos a la apertura, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes. Que mediante Resolución 709 del 16 de mayo del 2023, la Secretaria de Salud de Casanare, ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CAS-SS-CMA-001-2023, cuyo objeto es *REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DE REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS"*, acto administrativo que fue publicado en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co. Que el día 16 de mayo del 2023, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co., presentándose observaciones las cuales fueron resueltas en forma integral. Que conforme al cronograma del proceso contractual el cierre de la convocatoria se realizó el 23 de mayo del 2023 presentándose los siguientes oferentes: PROASESORES S.A.S. Nit,.No. 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare) y FUNDACION GEDESARROLLO NIT,.No. :900200944-0.R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ identificado con C.C. No. 74.770.598 expedida en Yopal". Que luego de recibidas las mencionadas propuestas se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes por parte de los miembros integrantes del Comité Evaluador designado para ello, mediante Resoluciones No. 708 del 16 de mayo del 2023 y 745 del 19 de mayo del 2023. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe consolidado con fecha 26 de mayo del 2023:

OFERENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Propuesta Económica
PROASESORES S.A.S. Nit,.No. : 900214914-0 R/L	NO HABILITADO	NO HABILITADA	HABILITADO	CUMPLE

14/06/2023
Gabriela.

Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: [signature]

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare)				
FUNDACION GEDESARROLLO NIT,.No. :900200944-0.R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ identificado con C.C. No. 74.770.598 expedida en Yopal".	NO HABILITADO	NO HABILITADA	HABILITADO	CUMPLE

Que, como resultado de la subsanación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de las propuestas se obtuvo el siguiente orden para habilitación y posterior evaluación:

OFERENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Propuesta Económica
PROASESORES S.A.S. Nit,.No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA	HABILITADO	HABILITADA	HABILITADO	CUMPLE

14/06/2023
Gabriela

Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: 6mr

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare)				
FUNDACION GEDESARROLLO NIT,.No. :900200944-0.R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ identificado con C.C. No. 74.770.598 expedida en Yopal".	HABILITADO	NO HABILITADA	HABILITADO	CUMPLE

Que una vez, habilitado el oferente PROASESORES S.A.S. Nit,.No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare), se procede a su evaluación obteniendo como puntaje SETENTA Y NUEVE (79) PUNTOS conforme a los siguientes criterios de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1. FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	38 puntos
2. FACTOR DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	--
2.1. Coordinador.	--
2.1.1.Experiencia relacionada del coordinador	20 puntos

14/06/2023
Gobernación

Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06.2023
Firma: Cor

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

2.2. Profesional	--
2.2.1. Experiencia relacionada del profesional	0 puntos
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 puntos
4. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0 puntos
5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,50 puntos
6. MYPIMES	0,50 puntos
CALIFICACION TOTAL	79 puntos

Que el Departamento de Casanare publicó los respectivos informes de evaluación en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co; término dentro del cual se presentaron observaciones a los informes de evaluación las cuales fueron resueltas en forma previa al presente acto administrativo de adjudicación. Que realizada la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente PROASESORES S.A.S. Nit,.No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare), se estableció que la misma es coherente, consistente técnicamente y no excedió el presupuesto oficial, permitiendo la selección objetiva. Que los miembros del Comité Evaluador de Propuestas recomiendan a la Secretaria de Salud de Casanare, la adjudicación del proceso CAS-SS-CMA-001-2023, cuyo objeto es REALIZAR LA *REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DE REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS"*, al oferente PROASESORES S.A.S. Nit,.No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare), al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica, financiera y económicamente para la entidad. Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto Departamental No. 033 del; 14 de febrero del 2023, es competente la Secretaria de Salud de Casanare, para producir el presente acto administrativo. Que en virtud de las consideraciones ya expresadas, el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA** se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** "REALIZAR LA

DOCUMENTO PARA FIRMA
14/06/2023
Gobernador

Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: Gvr.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS". **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a desarrollar las siguientes actividades: Para cumplir el objeto contractual del presente estudio previo se debe dar cumplimiento a los requisitos del capitulo I numerales 7.1 y 7.2 del manual de interventoría de la Gobernación de Casanare, además de las siguientes actividades: ASPECTOS GENERALES: 1. Conocer en todas sus partes el contenido del contrato, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al contrato objeto de interventoria. 2. Realizar el control financiero del Contrato. 3. Monitorear por el cumplimiento de la resolución No. 256 del 17 de mayo de 2004 del Manual de Interventoría. 4. Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantías según lo pactado. 5. Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del objeto contratado. 6. Informar al personero municipal o veedurias ciudadanas cuando sea requerido. 7. Consolidar actas de los comités técnicos durante la ejecución del contrato. 8. Liquidar el contrato de acuerdo con la normatividad nacional vigente, la Interventoría contratada tendrá que vigilar que se entregue todos los productos terminados de acuerdo con las condiciones contractuales y realizar la respectiva liquidación del contrato. 9. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información para dar cumplimiento a los requerimientos de la SDS 10. Efectuar el Seguimiento y monitoreo al avance fisico y financiero de los componentes y actividades para el Reporte al MSPS 11. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información por parte de la supervisión 12. Realizar un monitoreo constante a los Riesgos de la ejecución del objeto a intervenir identificados en la matriz de riesgos. 13. Identificar e informar a la supervisión sobre nuevos riesgos que puedan surgir durante la ejecución del contrato a intervenir, además de los contenidos en la matriz de administración de Riesgos. 14. La interventoría debe tener en cuenta la fuente de financiación del contrato vigilado, por lo tanto exigirá el cumplimiento del objeto contractual, acorde a la normatividad que le aplique . ASPECTO ADMINISTRATIVO 15. Conocer los estudios técnicos del contrato principal e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efecto de subsanar la misma. 16. Conocer el clausulado de los

14/06/2023

contratos realizados por el departamento y verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización. 17 Conocer y hacer cumplir cada una de las cláusulas contractuales. 18. Informar a la oficina jurídica de la secretaria de salud departamental el incumplimiento de cualquier obligación contractual. 19 Solicitar a la oficina jurídica de las secretaria de Salud Departamental los documentos mediante los cuales se haga constar las modificaciones del contrato. 20. Conocer la propuesta presentada por el contratista y verificar la consistencia de la misma. 21. Solicitar al contratista: programación de trabajo y organigrama del personal contratado. 22 Verificar la vinculación por parte del contratista del personal profesional y técnico de acuerdo con la propuesta aprobada por el departamento. 23 Verificar que las personas vinculadas para la ejecución, cumplan las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo a sus formas de contratación y las leyes vigentes en la materia. 24 Resolver las consultas que formule al contratista y hacer observaciones necesarias. - Las dudas que no pueda absolver deberá remitirlas para consulta y decisión de la oficina jurídica de la secretaria de salud de Casanare con la debida anticipación. 25 Remitir oportunamente a la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare para aprobación del ordenador del gasto los estudios, modificatorios al contrato, como son, adicional en plazo, actividades complementarias o adicionales o la prorroga al plazo inicial del contrato con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones. 26. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y la supervisión las actas de recibo parciales y final de acuerdo al sistema integrado de gestión MECI-CALIDAD, empleado por el departamento y verificar su adecuado tramite. 27 Recopilar, toda la información, técnica, administrativa, financiera y jurídica. 28. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF. Y servicio Nacional de Aprendizaje / SENA, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia. 29. Exigir que la calidad de los bienes entregados y/o de los servicios prestados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas pertinentes y las características y especificaciones estipuladas en los contratos y/o concertados a través de actas con la Secretaria de Salud Departamental. 30. Realizar la liquidación dentro de los términos legales o contractuales estipulados en los contratos de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007 informando los pagos efectuados al contratista,

14/06/2023

Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: [illegible]

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

los saldo a favor del mismo y/o del departamento de Casanare. 31. Elaboración y entrega oportuna de informes periódicos mensuales, los cuales deben contener de acuerdo a la información disponible, aspectos importantes como: Información de los contratos bajo interventoría • Información financiera del contrato. • Descripción de las obligaciones ejecutadas. • Cronograma de actividades. • Relación e informes de sub-contratación a cargo de los recursos de Salud Publica del departamento. • Avance físico y real de la ejecución de los contratos. • Informe de equipo y personal • Programa de inversiones • Dificultades presentadas durante el periodo y determinaciones tomadas. • Estado del contrato y pólizas • Alertas • Control a la afiliación y pagos al personal de contratistas al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 de la Ley 780 de 2002 y artículo 1° Ley 828 de 2004). Información del contrato de interventoría: • Información del contrato • Actividades desarrolladas por interventoría • Personal y equipo • Porcentaje de ejecución • Estado del contrato y pólizas • Comentarios • Registros fotográficos • Anexos • Actas suscritas durante el periodo • Oficios y demás documentos generados durante el periodo. ASPECTO LEGAL 32 Deberá velar porque se reporte en forma oportuna toda la información que la entidad requiera a fin de mantener el el estado y avance del contrat objeto de interventoria; así mismo atender cualquier alerta, requerimiento, sanción, hallazgo o plan de mejora que llegare a incurrir al Departamento-secretaria de salud con ocasión al incumplimiento, falta u omisión por parte del contratista o que afecte la ejecución del plan de intervenciones colectivas departamental . 33 Manifestar sobre la viabilidad de modificaciones que se realicen, velando por el cumplimiento de la normatividad aplicable a las intervenciones y acciones contratadas Resolución 3280 de 2018, resolución 518 de 2015, lineamientos para la conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud y demás aspectos legales aplicables a la Estrategia APS. ASPECTO TÉCNICO: 34. Elaborar un plan de seguimiento al desarrollo de las actividades programadas por el contratista. 35. Revisar, ajustar y aprobar las fichas técnicas para la verificación del cumplimiento de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato. 36. Realizar visitas de campo aleatorias para la verificación de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato. 37. Conceptuar sobre el planteamiento de alternativas de solución con el contratista cuando se presenten dificultades para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) programada(s), mediante actas de concentración entre las partes. 38. Validar la información presentada por el

6
14/06/2023
Gobernación

Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: Conv

contratista en la presentación de informes parciales de ejecución de actividades e informe final.Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas. 39. Mantener informado al departamento a través de la supervisión delegada por la secretaria de Salud Departamental de los avances físicos y financieros de los recursos contratados. 40. Generar los informes administrativos, financieros y técnicos solicitados por el departamento o entes de control, de las acciones en relación a los contratos intervenidos. 41 verificar junto con la supervisión la entrega de los insumos utilizados para la ejecución de la actividad incluyendo los elementos de protección personal, que correspondan a las cantidades y calidad requerida para la ejecución de la actividad, garantizando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad por parte de todo el personal, 42. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o concertadas. 43. Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte del contratista. 44. Realizar apoyo técnico a las veedurías que se conformen en el desarrollo del contrato o rendir los informes que le sean requeridos por la administración incluyendo informes del producto de los objetos contratados y aquellos que se hayan establecido en el contrato, dichos informes deben ser entregados cumpliendo con la tabla de retención documental para archivo, dispuesta mediante la ley general de archivo (5942 de 2000 y decreto 4124 de 2004). 45. El interventor tendrá que verificar la concertación del uso y manejo de los CREDITOS INSTITUCIONALES Y DERECHOS DE AUTOR, las partes de común acuerdo establecen que respetaran los derechos de autor, de propiedad intelectual e industrial establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 719 de 2001 y decreto 1721 de 2002 y demás disposiciones complementarias así como las actividades que requieren de aprobación y concertación de la Secretaria de Salud Departamental o Abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al contratista que modifiquen o maltraten las decisiones inicialmente pactadas en los contratos siendo de competencia de quien suscribe el mismo, para lo cual deberán informar lo pertinente a la Secretaría de Salud de Casanare y quien haga sus veces, con el fin de proyectar y tramitar los actos respectivos. ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE 46. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del departamento donde corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pasos, y ajustes y deducciones efectuados. 47. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los

Fecha: 14/06/2023
Firma: Contratista.

Registrada Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: Gmr

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

recursos presupuesta les requeridos y en este sentido informar o solicitar a quien corresponda a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva, y registro cuando se requiera. 48. Realizar seguimiento y control a la facturación presentada por la prestación de servicios de salud pública en el marco del contrato celebrado 49. Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas definiendo claramente los valores a cancelar, discriminando las fuentes de los recursos. 50. Presentar oportunamente los informes mensuales o aquellos que hayan sido requeridos por el supervisor o las entidades de control. PRODUCTOS A ENTREGAR 1.- Informe de interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera mensualmente sobre las actividades objeto de verificación y seguimiento de acuerdo al contrato al intervenir, así como los soportes correspondientes. 2.- Actas parciales de pago de acuerdo a los criterios jurídicos establecidos para pago del contrato al que se le ejerza la interventoría. 3.- Acta de liquidación del contrato al que se le ejerce la interventoría. 4.- Informe final de interventoría, en medio magnético (escaneo en su totalidad) y físico con sus respectivos soportes técnicos y económicos. **PARAGRAFO:** Las actividades anteriores conforme a las especificaciones técnicas del Numeral 4.1 del Estudio Previo N° 2023-01370. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2.** Desarrollar las actividades establecidas en la segunda cláusula del presente contrato **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.** Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **5.** Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. **6.** Cumplir con todas las obligaciones derivadas y lineamientos técnicos del presente contrato.**7.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **8.** El **CONTRATISTA** deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLAUSULA CUARTA**

14 Febrero
Gabriela

Registrado Presupuesto
Fecha 14-06-2023
Firma GWV

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

ACTIVIDADES DEL CONTRATANTE: **1.** Pagar en la forma establecida en la Cláusula Sexta "Forma de Pago", las facturas presentadas por el contratista. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. **3.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **6.** Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **7.** Solicitaran la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **8.** Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10.** Adelantaran las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **11.** Adoptaran las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Las demás establecidas en la ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de Ciento Veinticinco Millones de Pesos ($125.000.000,00), de acuerdo presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

14/06/2023

Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: 6mr.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El **DEPARTAMENTO** efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA** al **DEPARTAMENTO**, y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: El Departamento de Casanare entregara un anticipo equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio, plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y certificación de la cuenta de ahorros a nombre del contrato, para el manejo de los recursos que se entregaran en calidad de anticipo. El valor del contrato se pagará mediante actas parciales según avance de ejecución, previa presentación de informe de actividades, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, Ley 789/2002, actas que no podrán exceder el ochenta (80%) por ciento del valor total de contrato, con amortización del anticipo suscrita por el supervisor del contrato. Y el restante veinte (20%) por ciento del valor del contrato, será cancelado a la suscripción del acta de liquidación. Los rendimientos financieros generados por los recursos del anticipo, pertenecen al Departamento, en consecuencia, el contratista presentará la certificación bancaria de dichos rendimientos y realizara el giro al Departamento en las condiciones y a la cuenta que determine la Tesorería Departamental para el recaudo.. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de Siete (7) MESES, contados a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. **CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2301685 de fecha 2023-04-27, bajo el rubro IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO

Lalo Ghotto
Gobernador

Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: Ovr.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

H02BPIN075 DE CASANARE. - 8.19.1905.0300.2021005850056.190265.124202.2.3.2.02.02.086 ($125000000)
CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **1)** CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS **2)** BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cuantia: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS **3)** SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantia: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS **4)** CALIDAD DEL SERVICIO. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA**, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **EL CONTRATISTA** deberá certificar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos

14/06/2023
Gobernación

derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **DEPARTAMENTO**, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION**: EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el Artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN**: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto ley 0019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de

14/06/2023

terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL **DEPARTAMENTO** actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGESIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO**: Para efectos de la supervisión, esta deberá ser ejercida por la Dirección Técnica de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento de Casanare, siguiendo las disposiciones establecidas en el Decreto Departamental 033 del 2023, la Ley 1474 de 2011, manual de interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare mediante la Resolución No. 0256 de 2004 en todo caso tanto el supervisor deberá acatar lo establecido en la Ley 1952 de 2019; Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83 y 84; y en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría y supervisión de Colombia Compra Eficiente, y el Decreto 1082 del 2015.. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS**: Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del

6
14/06/2023

Registrado Presupuesto
Fecha 14-06-2023
Firma

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

contratista. La entidad efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del **SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar**. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD]).

Para constancia se firma, el 2023-06-13.

DEPARTAMENTO

MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ
SECRETARIA DE SALUD

CONTRATISTA

MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN
R/L PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Revisó: **BALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ**
Asesor Oficina Jurídica

Elaboró: **KAREN NATALY MORALES CHAPARRO**
Tecnóloga contratada SSC

14/06/2023

-- Contrato en edición

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Iniciar ejecución

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5068358
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(9/06/2023 5:33:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CAS-SS-CMA-001-2023
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	7/01/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	9/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	9/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DE CASANARE

COLOMBIA, Yopal

Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PROASESORES SAS

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 900214914

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PROASESORES SAS	BBVA	Corriente	0981032014

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN* ***Fecha de aprobación:*** *12/06/2023 7:03:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ* ***Fecha de aprobación:*** *13/06/2023 4:38:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	UNIDAD SALUD
Proceso de Contratación	CAS-SS-CMA-001-2023
Título de la oferta	INTERVENTRIA PIC DEPTAL 2023

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 3329 de 2023-06-13 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

CONTRATO DE CONSULTORÍA **No.** SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 - 3329

FECHA DEL CONTRATO: 2023-06-13

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

FECHA DE INICIO: 2023-06-16

FECHA DE TERMINACIÓN: 2024-01-15

APORTE ENTIDAD: $125.000.000,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $125.000.000,00 M.L.C.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

PLAZO: Siete (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Dieciséis(16) días del mes de Junio de 2023, se reunieron INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA, DIRECTOR(A) TECNICO DE SALUD PUBLICA, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con Clausula vigésima: Supervision y Vigilancia, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 39948260 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT 900214914-0 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Siete (7) MESES.
3. Que PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare entregara un anticipo equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio, plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 3329 de 2023-06-13 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

certificación de la cuenta de ahorros a nombre del contrato, para el manejo de los recursos que se entregaran en calidad de anticipo. El valor del contrato se pagará mediante actas parciales según avance de ejecución, previa presentación de informe de actividades, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, Ley 789/2002, actas que no podrán exceder el ochenta (80%) por ciento del valor total de contrato, con amortización del anticipo suscrita por el supervisor del contrato. Y el restante veinte (20%) por ciento del valor del contrato, será cancelado a la suscripción del acta de liquidación. Los rendimientos financieros generados por los recursos del anticipo, pertenecen al Departamento, en consecuencia, el contratista presentará la certificación bancaria de dichos rendimientos y realizara el giro al Departamento en las condiciones y a la cuenta que determine la Tesorería Departamental para el recaudo.

OBSERVACIONES:

INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA
Supervisor(a)

MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN R/L
PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Contratista.

Revisó: INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA
DIRECTOR(A) TECNICO DE SALUD PUBLICA

Elaboró: INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA

SECRETARIA DE SALUD
Nit : 892099216

YOPAL, 14-JUN-2023
Pagina : 1

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Usuario : GOBCAS\HAPR-DHP-16414:gladys.neme:172.17.1.254

Documento 03-CO CONTRATOS Numero.[2303329] Fecha: 14-06-2023
Division 03-08 SECRETARIA DE SALUD
Tercero 900214914 PROASESORES EN SALUD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Concepto REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

Cuenta	Descripción	Valor
3.19.1905.0300.202100585005 6/190265:124202.2.3.2.02.02.086	Implementación del plan de salud publica de intervenciones colectivas para la promoción de la salud prevención y control de los riesgos en el Departamento H02BPIN075 de Casanare.	125,000,000.00
	Total :	125,000,000.00

Digitó: GLADIS

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ
APRUEBA

SECRETARIA DE SALUD
Nit : 892099216

YOPAL, 27-ABR-2023
Pagina : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 03-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número: **2301685**

División: 03-08 SECRETARIA DE SALUD

Concepto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

Fecha: 27-ABR-2023

Vence: 31-DIC-2023

Cuenta	Descripción	Valor
6.19.1905.0300.2021005850056.190285.124202.2.3.2.02.02.086	Implementación del plan de salud publica de intervenciones colectivas para la promoción de la salud prevención y control de los riesgos en el Departamento H02BPIN075 de Casanare.	125,000,000.00

Total : **125,000,000.00**

Digitó: GLADIS

RICARDO ANDRES RINZON MARTINEZ

APRUEBA

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

FO-AB-62
2014-04-06
V.01

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3329 de 2023-06-13 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

Número de Póliza: 60547994000102018

Tipo de Aprobación:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
Dependencia:	SECRETARIA DE SALUD			
Número de Contrato:	3329			
Fecha del Contrato:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	
	13	06	2023	
Objeto del Contrato:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS			
Contratista:	PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA			
Póliza Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los siguientes Amparos:				
Amparos: (ver tabla de amparos)	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-06-14	2024-05-14	$12.500.000,00
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-06-14	2024-05-14	$62.500.000,00
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-06-14	2027-01-14	$6.250.000,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-06-14	2024-05-14	$12.500.000,00
Observaciones				

Se firma la presente aprobación en la ciudad de Yopal, el Dieciséis(16) días del mes de Junio del 2023.

Aprobado Por:

BALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ
ASESOR(A)

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052804660

PÓLIZA No: 605-47-994000102018 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL | COD AGENCIA: 605 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESION: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	14	06	2023
FECHA DE IMPRESIÓN	14	06	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **PROASESORES S.A.S.** | IDENTIFICACIÓN NIT: **900.214.914-0**

DIRECCIÓN: CARRERA 23 7 58 OF 206 | CIUDAD: YOPAL, CASANARE | TELÉFONO: 6086354065

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE CASANARE** | IDENTIFICACIÓN NIT: **892.099.216-6**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE CASANARE** | IDENTIFICACIÓN NIT: **892.099.216-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/06/2023	14/05/2024	12,500,000.00
ANTICIPO	14/06/2023	14/05/2024	62,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/06/2023	14/01/2027	6,250,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/06/2023	14/05/2024	12,500,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 892099216 - DEPARTAMENTO DE CASANARE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 3329 DE 13 DE JUNIO DE 2023 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON :REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA , FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACION CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****93,750,000.00	$ **********308,219	$****15,000.00	$ *******61,412	$ **********384,631

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MARIA JOSE MOLANO & SEGUROS LTDA	7246	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000605280466

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8D6257A070FF87859

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA